



CLUB DE LA UNIÓN
LIMA - 1868

COMUNICADO

Estimados asociados:

La Junta Calificadora y de Disciplina pone en conocimiento de todos los asociados que al realizar algún pronunciamiento y/o denuncia en contra de la vida institucional del Club de la unión y de sus asociados, deberán hacerlo debidamente sustentado de manera tangible con la correspondiente documentación, a fin de evitar las sanciones disciplinarias de carácter jurídico y administrativo, según se contempla en los artículos 50º y 51º del Estatuto.

Marzo, 2022




Daniel Villanueva B.
Presidente